

J

2209

RESOLUCION N° IG-CA-84- 2125 010

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A., la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 9 de noviembre de 1984;

QUE los señores ingeniero comercial Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández Valarezo con el patrocinio del abogado Johnny C. Valle M. en sus calidades de Vicepresidente y Gerente respectivamente de la compañía, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con los Informes Nos. 84-1229-IA y 84-1301-IA del 19 de septiembre y 3 de octubre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1432 del 23 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A. por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

2125  
Compañía: SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de julio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

28 NOV 1984

Ab. Xavier Anador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM, lbd.  
DL, JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.366 a 24.370, número 1.757 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.297 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cua-

tro .- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cartifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7.170 del mismo Registro de 1.975; 4.821 de igual Registro de 1.976; 2.451 del propio Registro de 1977; 1.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; y, 24.371 del mismo Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

